**ANEXO 2**

**CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES**

**“LÍDERES DE AMÉRICA”**



**CM-CEO**

**REGLAMENTO GENERAL**

**KIDS -JUNIORS**

**2019**

[**www.cmceo.org**](http://www.cmceo.org)

**GUÍA DE CAPÍTULOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CAPITULO** | **DEL** | **PÁGINA**  |
| CAPITULO I | DEL CONCURSO MUNDIAL | 5 |
| CAPITULO II | DEL REGLAMENTO | 5 |
| CAPÍTULO III | DE LOS OBJETIVOS | 5 |
| CAPÍTULO IV | DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL | 6 |
| CAPÍTULO V | DEL CRONOGRAMA GENERAL | 6 |
| CAPITULO VI | DE LAS INSCRIPCIONES | 6 |
| CAPÍTULO VII | DE LAS CATEGORÍAS | 7 |
| CAPÍTULO VIII | DE LOS PARTICIPANTES | 8 |
| CAPÍTULO IX | DE LOS ASESORES  | 8 |
| CAPÍTULO X | DE LAS FASES Y ETAPAS | 9 |
| CAPITULO XI | DEL PROCESO CLASIFICATORIO | 10 |
| CAPÍTULO XII | DEL CONCURSO INTERNO A NIVEL (INTER-ESCOLAR) | 10 |
| CAPÍTULO XIII | DEL CONCURSO NACIONAL (INTER-CENTROS EDUCATIVOS) | 12 |
| CAPÍTULO XIV | DEL CONCURSO INTERNACIONAL (INTER -PAISES) | 13 |
| CAPITULO XV | DE LOS CRITERIOS Y EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN | 14 |
| CAPÍTULO XVI | DEL JURADO CALIFICADOR | 15 |
| CAPÍTULO XVII | DEL JEFE DE BASE DE DATOS “CENTRO DE COMPUTO” | 15 |
| CAPÍTULO XVIII | DE LOS CONCURSOS | 16 |
| CAPÍTULO XIX | DEL TIEMPO Y SU CONTROL | 16 |
| CAPITULO XX | DE LAS PENALIZACIONES | 17 |
| CAPITILO XXI | DE LAS CALIFICACIONES Y SANCIONES | 17 |
| CAPÍTULO XXII | DE LOS RESULTADOS | 18 |
| CAPÍTULO XXIII  | DE LOS PREMIOS | 19 |
| CAPITULO XXIV | DE LAS BARRAS | 20 |
| CAPÍTULO XXV | DE LOS ORGANIZADORES | 20 |
| CAPITULO XXVI | DE LA IMAGEN DEL CONCURSO | 21 |
| CAPÍTULO XXVII | DE LOS MEDIOS Y PUBLICIDAD DEL CONCURSO | 21 |
| CAPÍTULO XXVIII | DE LAS DISPOSICIONES FINALES | 22 |

**INTRODUCCIÓN**

La Cámara Mundial de Conferencistas, Expositores y Oradores (CM-CEO) es una organización mundial que acoge a la más grande red de expertos comunicadores seleccionados en distintas categorías y niveles.

Promueve la participación y representación de nuestros distinguidos miembros en diversos escenarios del mundo, buscando la interacción entre los miembros de la comunidad mundial suscritos a la organización, con la finalidad de interactuar permanentemente en el proceso de empoderar y promover nuevas capacidades que contribuyan con el desarrollo personal y social.

La CM-CEO, representa, capacita, actualiza y fomenta actividades propias para los suscritos en nuestras diversas membresías, contribuyendo permanentemente de esta forma a una mejor calidad de vida para la población mundial.

Promovemos el nacimiento de nuevos talentos para re-evolucionar a las sociedades en los distintos países del mundo, debido a la trascendental necesidad de contar con más y mejores comunicadores eficientes y eficaces, que no sólo dominen temas de interés social, sino que, transmitan con pasión sus conocimientos y experiencias, haciendo sentir y vivir a los interlocutores el mensaje transmitido; ésa, es la verdadera misión de nuestra cámara y de nuestros suscritos.

**QUIENES SOMOS**

Somos la organización mundial más grande de conferencistas, expositores y oradores que promueve espacios y oportunidades de desarrollo personal y social en varios países del mundo.
Empoderamos personas y promovemos nuevos talentos en el arte de compartir conocimientos a través del discurso y la palabra, además de fortalecer las ideas y conocimientos de un comunicador con una determinada audiencia.

Dentro de nuestro *staff*de selectos comunicadores, cada miembro ha alcanzado una membresía por su edad, su experiencia, su talento y sus conocimientos, conforme al perfil exigido en los requisitos establecidos por cada categoría y nivel

**DE LOS OBJETIVOS DE LA CM-CEO**

* Empoderamos a nuestros talentos para lograr una superación personal permanente.
* Promovemos: conferencistas, expositores y oradores especializados, experimentados y prácticos a nivel mundial, para el aporte del desarrollo y éxito de las sociedades.
* Organizamos eventos de capacitación, adiestramiento, aprendizaje, formación e instrucción para todo público (suscrito o no).
* Formamos y promovemos nuevos talentos en la actividad de la comunicación de conocimientos, para re-evolucionar a las sociedades en los distintos países del mundo, debido a la trascendental necesidad de contar con más y mejores comunicadores eficientes y eficaces.
* Representamos a nuestros suscritos ante las organizaciones sociales e instituciones intergubernamentales, gobiernos, y otros organismos públicos y privados.
* Reconocemos el talento en actividades y reuniones de carácter mundial.
* Publicitamos y promocionamos la producción intelectual y académica de nuestros suscritos a nivel mundial a través de todas nuestras plataformas de comunicación.
* Ofrecemos e invitamos a nuestros suscritos para participar como conferencistas y/o expositores y/o, oradores en diversos escenarios del mundo.
* Exponemos y promocionamos las cualidades y talentos de todos nuestros suscritos.
* Ofertamos nuestros productos “*merchandising*” en las diversas plataformas publicitarias.
* Facilitamos y proporcionamos nuestros cursos y otros cursos para las capacitaciones a nuestros suscritos.
* Interactuamos dentro de la -red de comunicación cerrada- entre nuestros suscritos en las diversas membresías.

**ADEMÁS:**

Contamos con un amplio grupo de miembros suscritos bajo categorías y niveles requeridos de acuerdo a la edad, perfil, conocimientos, talentos y requisitos exigidos por la CM-CEO, lo que se logra a través de una evaluación personal para alcanzar un sello de representación que será codificada mundialmente.

Contribuimos con el desarrollo, social, académico, científico, tecnológico, artístico, político, empresarial, deportivo y cultural de los países del mundo, además de proveer diversos servicios y especialidades a través de capacitaciones y cursos presenciales o vía *online*; y, para ello, se ha creado las direcciones especializadas en la formación y organización de eventos relacionadas a nuestros objetivos.

Creamos instrumentos y proporcionamos herramientas que faciliten a nuestros suscritos, el desarrollo de excelentes y atractivas conferencias, exposiciones, ponencias y otras relacionadas, para el mejor impacto en los receptores y oyentes de los diversos escenarios del mundo.

**¡ÚNETE AL MUNDO DE LOS EXPERTOS!**

**REGLAMENTO GENERAL**

**CAPÍTULO I:**

​**DEL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES**

**“LÍDERES DE AMÉRICA”**

**ARTÍCULO 1.- L**a **Cámara Mundial de Conferencista, Expositores y Oradores (CM-CEO**) en alianza estratégica con los Educadores Certificados de Google y los representantes “Directivos” de la CM-CEO con sede en los países de Centroamérica y Sudamérica, ha lanzado oficialmente **EL** **CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”**

**ARTÍCULO 2.-** Este concurso “actividad” tiene connotación internacional en sus tres etapas de selección y clasificación; por lo tanto, la CM-CEO invitará y convocará en su Primera Etapa a los centros educativos MÁS DISTINGUIDOS, DESTACADOS Y PRESTIGIOSOS, ADEMÁS DE ESTAR CONSIDERADOS ENTRE LOS MEJORES Y PRIMEROS DE SU LOCALIDAD Y SU PAÍS. En ese sentido, los centros educativos invitados deberán firmar el Convenio Marco propuesto por la CM-CEO, con el fin de coorganizar el concurso interno y definir a los ganadores por cada categoría, quienes clasificarán directamente a la Etapa Nacional, consecuentemente de ser el caso, clasificarán a la Etapa Internacional.

**CAPÍTULO II:**

**DEL REGLAMENTO**

**ARTÍCULO 3.-** El Reglamento de, **EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”,** comprende las normas que regulan la organización y actividades en cada una de las fases y etapas del concurso, así como a los actores que participan del mismo.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Reglamento regirá las Bases que se deriven en las tres etapas del concurso. Las versiones oficiales estarán disponibles en la página web: [www.cmceo.org](http://www.cmceo.org) / eventos

**CAPÍTULO III**

**DE LOS OBJETIVOS**

**ARTÍCULO 5.- EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”** tiene por objeto general de: empoderar y promover a los mejores comunicadores en el “arte de transmitir conocimientos y sentimientos en público” relacionados al mundo de los C*onferencistas-Motivadores, Expositores-Ponentes, y Oradores-Políticos*, “Lideres de América” con la finalidad de que se integren a nuestra gran comunidad internacional y sean reconocidos como tal.

**ARTÍCULO 6.- EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”** tiene por objetivos específicos:

* Promover: conferencistas, expositores y oradores especializados, experimentados y prácticos a nivel mundial, para el éxito personal y el aporte para el desarrollo social.
* Seleccionar a los niños y jóvenes más destacados en el campo de la comunicación, basados en el discurso y el poder de la palabra.
* Motivar a los niños y jóvenes para interactuar entre expertos comunicadores a nivel mundial.
* Fomentar la colaboración entre las instituciones, organizaciones, centros educativos, además de empresas y si fuera posible la participación del gobierno en cada país, con el fin de empoderar y promover nuevos talentos en la niñez y la juventud.
* Difundir valores éticos y morales.
* Impulsar la integración de la familia, la comunidad y las escuelas en el proyecto de formación de futuros líderes.

**CAPÍTULO IV**

**DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL**

**ARTÍCULO 7.- EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”,** se desarrollará en TRES ETAPAS de la siguiente forma:

* I ETAPA: Coorganizado a nivel de centros educativos seleccionadas por la CM-CEO, en coordinación con los Comités Directivos “*Country Manager*” de cada país participante. (Inter- Escolares)
* II ETAPA: Concurso Nacional (en cada país) con los ganadores de los centros educativos participantes en la I Etapa. (Inter-Centros Educativos)
* III ETAPA: Concurso Internacional, con los ganadores de cada país en las categorías: Kids y Juniors, y en las sub categorías de: conferencistas, expositores y oradores. (Inter-Países)

**ARTÍCULO 8.-** Solo los centros educativos que hayan firmado el Convenio Marco con la CM-CEO, tendrán derecho a participar en el proceso clasificatorio a las subsiguientes etapas del concurso, tal como estipula el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 9.-** Podrán participar los centros educativos de los países de Centroamérica y Sudamérica que tengan la representación de la CM-CEO en su país.

**ARTÍCULO 10.-** La segunda etapa del Concurso Nacional se desarrollará en la capital de país o la ciudad que fuera elegida por el Comité Nacional *“Country Manager*” de cada país elegido y designado por la CM-CEO.

**ARTÍCULO 11.-** Un país de Centroamericano o de Sudamérica, será la sede de la Gran Final de **EL** **CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”**, La Comisión Organizadora Internacional de la CM-CEO definirá la sede y la ciudad dos meses antes de la gran final.

**ARTÍCULO 12.-** Los estudiantes “participantes” en todas las etapas del concurso procederán de los centros educativos seleccionados por la CM-CEO.

**CAPITULO V**

**DEL CRONOGRAMA GENERAL**

**ARTÍCULO 13.-** Para el presente año, el cronograma general está establecido de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **ETAPA DEL CONCURSO** | **TIPO** | **INICIO** | **FIN** |
| **1** | **PRIMERA ETAPA** | **Concurso Interno a nivel de Centros Educativos****(INTER-ESCOLAR)** | **ABRIL 2019** | **OCTUBRE 2019** |
| **2** | **SEGUNDA ETAPA** | **Concurso Nacional** **(INTER-CENTROS EDUCATIVOS)** | **NOVIEMBRE 2019** | **NOVIEMBRE 2019** |
| **3** | **TERCERA ETAPA** | **Concurso Internacional****(INTER-PAÍSES)** | **NOVIEMBRE 2019** | **DICIEMBRE 2019** |

**CAPITULO VI**

**DE LAS INSCRIPCIONES**

**ARTÍCULO 14.-** Podrán participar de, **EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”** los centros educativos que hayan firmado Convenio Marco con la CM-CEO para iniciar con la PRIMERA ETAPA.

**ARTÍCULO 15.-** El Director del Centro Educativo podrá ser parte de la comisión organizadora.

**ARTÍCULO 16.-** **La inscripción es gratuita en todas sus etapas**. Sin embargo, por acuerdo de la Comisión Especial Mixta (CEM) y la dirección del centro educativo, (en la primera etapa) se podrá acordar hacer un pago de inscripción por participante, (El costo por inscripción debe ser simbólico), sólo con el fin de cubrir gastos de impresión.

**ARTÍCULO 17.-** El Formulario de Inscripción estará disponible en la Comisión Especial Mixta (CEM), en la Dirección de cada centro educativo y en la página web: [www.cmceo.org](http://www.cmceo.org)

**ARTÍCULO 18.-.** Los participantes “estudiantes” deberán inscribirse ante la Comisión Especial Mixta (CEM) “comisión organizadora”; por lo tanto, deberán llenar el Formulario de Inscripción de acuerdo a las Bases del Concurso.Al inscribirse deberán consignar sus datos generales, además de registrar a su asesor y asesor suplente; pudiendo ser, un profesor, coaching, apoderado, padre de familia, etc.

**ARTÍCULO 19.-** En el Formulario de Inscripción, deberá firmar; el participante, padre de familia o apoderado, además del asesor y asesor suplente, el que se consignará como declaración jurada de aceptación para participar en el concurso interno.

**ARTÍCULO 20.-** Es responsabilidad de la administración del centro educativo o de la dirección, confirmar el Convenio Marco con la CM-CEO en un plazo **MÁXIMO DE 10 DÍAS** calendarios de recibida la propuesta e invitación para coorganizar el concurso interno y para establecer el cronograma del concurso.

 **ARTÍCULO 21.-** El concurso en su primera etapa se desarrollará conforme al presente Reglamento y las Bases que se deriven de ésta.

**CAPITULO VII**

**DE LAS CATEGORÍAS**

**ARTÍCULO 22.-** Según ha establecido la CM-CEO, la CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS están definidas de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** | **CATEGORÍA KIDS 5-10 AÑOS** | **CATEGORÍA JUNIORS 11- 17 AÑOS** |
| Categoría:  | CONFERENCISTAS-MOTIVADORES | CONFERENCISTAS-MOTIVADORES |
| Categoría:  |  | EXPOSITORES-PONENTES |
| Categoría:  | ORADORES-POLÍTICOS | ORADORES-POLÍTICOS |

**ARTÍCULO 23.-** En la categoría Kits (5 a 10 años), **no se considera la clasificación de Expositores y Ponentes** debido a la corta edad de los niños para conocer con precisión un tema de naturaleza científica, académica o técnica.

**ARTÍCULO 24.-** Definición de las **categorías por su especialidad:**

¿Quiénes son y cuál es el perfil deben tener?

* **CONFERENCISTAS Y MOTIVADORES:** Participantes que ofrecen un discurso y/o disertación a un determinado público, con la finalidad de transmitir temas de desarrollo e interés personal y social, logrando incluso relacionarla con otras ramas del conocimiento, siendo su intención de: **informar, persuadir y sobre todo MOTIVAR** para lograr el desarrollo personal y grupal.
* **EXPOSITORES Y PONENTES:** Participantes “estudiantes”, que exponen, explican y argumentan de manera ordenada: **el conocimiento científico, académico, técnico, una teoría, doctrina o tesis comprobada,** para darla a conocer en público.
* **ORADORES Y POLÍTICOS**: Participantes que hablan con arte en público, pronuncian un discurso motivador y convencedor, **utilizando las herramientas y estrategias de la oratoria y el liderazgo; incluso, a través de la improvisación logran conmover y persuadir a sus audiencias**, haciéndolos deleitar con su mensaje. Se adaptan a cualquier público. (son los líderes, políticos, dirigentes, etc.)

**ARTÍCULO 25.-** La edad establecida por categorías está definida de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CATEGORIA** | **DESDE** | **HASTA** |
| **CATEGORIAS KIDS** | 05 años cumplidos | 10 años (11 meses y 28 días) al momento de la inscripción. |
| **CATEGORIA JUNIORS** | 11 años cumplidos | 17 años (11 meses y 28 días) al momento de la inscripción. |

**CAPITULO VIII**

**DE LOS PARTICIPANTES**

**ARTÍCULO 26.-** Los participantes “estudiantes” podrán ser solo estudiantes con registro y matricula actual en el centro educativo que participe con Convenio Marco vigente con la CM-CEO.

**ARTÍCULO 27.-** Los participantes deberán demostrar aptitudes y talentos acorde al perfil que se presentan (*Conferencistas-Motivadores, Expositores-Ponentes, y Oradores-Políticos)* que les permita ser ejemplo para sus compañeros.

**ARTÍCULO 28.-** No se permitirá la participación de estudiantes de otros centros educativos que no cursen estudios con el centro educativo que haya firmado Convenio Marco con la CM-CEO.

**ARTÍCULO 29.-** Para la Etapa Nacional o segunda etapa, solo podrán participar los estudiantes ganadores por categorías, que hayan participado en el concurso interno.

**CAPÍTULO IX**

**DE LOS ASESORES**

**ARTÍCULO 30.-** Todo estudiante que participe en la primera etapa podrá contar con un asesor y asesor suplente, sin embargo, en las dos siguientes etapas (II y III) deberá obligatoriamente con un asesor, y opcionalmente con un asesor suplente, los que deberá notificar al momento de su inscripción, con la aprobación de los mismos.

**ARTÍCULO 31.-** El asesor y asesor suplente deberán ser los titulares de la representación del estudiante clasificado.

**ARTÍCULO 32.-** El asesor suplente reemplazará al asesor principal que no pueda cumplir con sus responsabilidades, a solicitud del asesor, del estudiante o a discreción de los organizadores por sanciones que estipula el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 33.-** En el caso de requerirse reemplazar al asesor por solicitud del estudiante o del asesor en funciones, durante las etapas de concurso interno, concurso nacional e internacional, se deberá notificar por escrito a los organizadores del concurso, con la debida anticipación del inicio de la próxima etapa o fase en que participará el estudiante. Esta solicitud deberá especificar las etapas o fases, aun cuando no se haya clasificado a ellas, en las que será efectivo dicho reemplazo, de lo contrario queda en potestad de los organizadores resolver cualquier omisión que se haya dado al respecto, aplicando lo estipulado en el presente Reglamento y las Bases.

**ARTÍCULO 34.-** Las función principal del asesor es de: orientar al estudiante en su proceso de preparación para su participación conforme a las Bases establecidas para dicho concurso en las distintas etapas, efectuando los ensayos pertinentes de los mismos, haciendo un uso correcto del lenguaje y técnicas de discurso relacionados en la categoría que se presentó. También velará por el bienestar físico y psíquico del participante durante el concurso en todas sus fases y etapas.

**ARTÍCULO 35.-** El asesor y “asesor suplente” entienden que, si el estudiante clasifica para una siguiente etapa, quien esté ejerciendo la función de asesor deberá acompañarlo durante su preparación para las mismas y durante la realización del concurso en dicha etapa.

**ARTÍCULO 36.-** No se admitirán imposiciones por parte de la dirección del centro educativo en cuanto a la selección del asesor y asesor suplente, que debe notificar el estudiante en su Formulario de Inscripción. Esta decisión queda única y exclusivamente en manos del estudiante.

**ARTÍCULO 37.-** No se permitirá que un asesor, como principal o suplente, asesore a dos o más participantes en un mismo centro educativo. Si incurre en esta práctica, el participante será descalificado.

**ARTÍCULO 38.-** Queda prohibido que los estudiantes en cualquier etapa del concurso reciban la guía de cualquier otro profesor o persona particular de forma simultánea con su asesor en funciones. Si incurre en esta práctica será descalificado.

**ARTÍCULO 39**.- No podrán participar como asesores las personas que estén dentro de una comisión de organización o actividad en las tres etapas del concurso.

**ARTÍCULO 40.-** El asesor, es el único que podrá presentar y comparecer ante la comisión organizadora en sus tres etapas.

**ARTÍCULO 41.-** El asesor acepta que el estudiante cumpla con todos los lineamientos y actividades del concurso, para lo cual prestará la ayuda necesaria.

**CAPÍTULO X**

**DE LAS FASES Y ETAPAS**

**ARTÍCULO 42**.- DE LAS FASES: estará organizada de la siguiente forma:

* **FASE DE SELECCIÓN**: Clasifican los diez (10) mejores por categoría, y pasan a la fase final.
* **FASE FINAL**: Se declara a los ganadores (1 por categoría), finalistas (4 por categoría) y semifinalistas (5 por categoría).

**ARTÍCULO 43.-** DE LAS ETAPAS: estará organizada en tres etapas:

* **I ETAPA:** **Concurso Interno**, a nivel de centros educativos seleccionados por la CM-CEO, en coordinación con los Comités Directivos “*Country Manager*” de cada país participante. Coorganiza la Comisión Especial Mixta (CEM) (Inter- Escolares)
* **II ETAPA:** **Concurso Nacional** (en cada país) se organiza en coordinación con los Comités Directivos “*Country Manager*” de cada país participante, con la participación de los ganadores por cada categoría de los centros educativos participantes en la primera etapa. (Inter-Centros Educativos)
* **III ETAPA**: **Concurso Internacional** a cargo de la Comisión Organizadora Internacional de la CM-CEO, y se desarrolla con la participación de los ganadores por categoría en cada país. (Inter-Países)

**ARTÍCULO 44.-** La realización de la fase de SELECCIÓN del concurso interno estará establecida por la cantidad y el universo de participantes de los que clasificaran diez (10) finalistas por cada categoría a los que se seleccionará para la fase FINAL, fase que será clasificatoria para los ganadores, tal como establece el presente Reglamento y las respectivas Bases que se deriven.

**ARTÍCULO 45.-** Los ganadores por cada categoría y sub categoría, acceden a premios, reconocimientos, becas, semi-becas (Acreditaciones Personales) y otros otorgados por la CM-CEO y el centro educativo, además de premios de empresas públicas y privadas que se puedan gestionar conforme a las Bases.

**ARTÍCULO 46.-** Los participantes que alcancen los puntajes más altos, diez (10) primeros lugares por categoría, podrán ser parte de la Cámara Mundial de Conferencistas, Expositores y Oradores (CM-CEO), previa acreditación en el concurso y posterior suscripción en coordinación con los representantes en cada país.

**ARTÍCULO 47.-** Las fases de selección y final, podrán realizarse en días distintos con el fin de cumplir con los plazos que estipula el presente Reglamento y las Bases.

**CAPÍTULO XI**

**DEL PROCESO CLASIFICATORIO**

**ARTÍCULO 48.-** Para la segunda etapa (concurso nacional) sólo podrán participar los estudiantes que hayan ocupado el primer lugar en cada categoría provenientes de los centros educativos estatales, fiscales y/o particulares, que haya firmado el Convenio Marco con la CM-CEO.

**ARTÍCULO 49.-** Todos los estudiantes inscritos deberán participar en el concurso interno de su centro educativo.

**ARTÍCULO 50.-** Los ganadores de la primera etapa clasifican directamente a la Etapa Nacional, quienes representarán a su centro educativo.

**CAPÍTULO XII**

**DEL CONCURSO INTERNO**

**(INTER-ESCOLAR)**

**ARTÍCULO 51.-** Todo centro educativo que desee participar en el Concurso Nacional e Internacional, deberá efectuar primero el Concurso Interno a través del Convenio Marco con la CM-CEO.

**ARTÍCULO 52.-** Los representantes de la CM-CEO y los representantes del centro educativo, conformaran una Comisión Especial Mixta(CEM)queaprobará las Bases, el cronograma, premiación, jurados etc. (según anexos que remitirá la CM-CEO), además de llevar adelante todo el concurso en su primera etapa.

**ARTÍCULO 53.-** Los medios y mecanismos de convocatoria interna se desarrollarán de acuerdo al Convenio Marco y Anexos, con el fin de garantizar el éxito de la actividad en su primera etapa**.**

**ARTÍCULO 54.-** Los gastos de representación y organización estarán de acuerdo al Convenio Marco establecido entre las partes.

**ARTÍCULO 55.-** El centro educativo y la Comisión Especial Mixta (CEM) comisión organizadora, garantiza que el evento en su primera etapa se realice dentro de los plazos establecidos en las Bases del Concurso; asimismo, facilita los medios tecnológicos, ambientes, horarios, recursos humanos, y otros que permitan el desarrollo del concurso.

**ARTÍCULO 56.-** Las fases de selección y final del concurso interno, se realizarán en el periodo que estipula el Cronograma de Actividades y las Bases del Concurso aprobadas por la CEM, con el fin de cumplir con los plazos de las Bases del Concurso Nacional e Internacional**.** Las fechas deben ser comunicadas con antelación a la CM-CEO, por la Comisión Especial Mixta “CEM” que organiza el evento dentro del centro educativo con conocimiento del Director para que sean programadas las actividades en el portal de eventos de la página web: [www.cmceo.org](http://www.cmceo.org)

**ARTÍCULO 57.-** Si las categorías y sub categorías cuentan juntas con más de cincuenta (50) participantes, el concurso interno se desarrollará en dos (2) días; Fase de Selección un (1) día, Fase Final un (1) día. Y si de las inscripciones no superan los cincuenta (50) participantes entre todas las categorías, el concurso se desarrollará en un solo día, calificándose una sola puntuación en la fase final con tema libre.

**ARTÍCULO 58.-** Estructura de las fases en la primera etapa:

* **FASE DE SELECCIÓN:** (Tema Libre) todos los inscritos participan en concurso; los diez (10) primeros que alcancen los puntajes más altos pasan a la fase final con sus respectivos puntajes que permitirá el promedio con los puntajes resultantes de la fase final.
* **FASE FINAL:** (Tema principal) Entre los finalistas se definirá a los ganadores, finalistas y semifinalistas por cada categoría.

**ARTÍCULO 59.-** Los resultados de la fase final se establecen de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LUGAR** | **ORDEN DE MÉRITO** | **GALARDÓN** | **BENEFICIOS** |
| El 1° lugar | 1° | Ganador de la categoría | Clasificado para la Etapa Nacional (beca integra) con Acreditación Personal. |
| Del 2°al 5° lugar | 2°, 3°, 4° y 5° | Finalistas del concurso | Se harán merecedores de la media beca con acceso a la CM-CEO, con Acreditación Personal. |
| Del 6° al 10° lugar | 6°, 7°, 8°, 9° y 10° | Semifinalistas del concurso | Acceso a la CM-CEO, (previo pago) con Acreditación Personal |
| **TOTAL** | **10** |  |  |

**ARTÍCULO 60.-** Para la fase de selección y final del concurso, se conformará el Jurado Calificador con tres miembros especializados y/o conocedores, los que estarán designados de la siguiente manera:

* Un Jurado Calificador designado por la CM-CEO (representante acreditado)
* Un Jurado Calificador designado por el Centro Educativo.
* Un Jurado Calificador designado por el Comité de Padres de Familia, o representante de los estudiantes.

 Los que actuaran en las dos fases del concurso.

**ARTÍCULO 61**.- de la selección de los jurados:

* La selección del Jurado Calificador por parte de la CM-CEO, es de autonomía propia.
* La selección del Jurado Calificador del centro educativo será elegible de su personal docente, miembros destacados de la comunidad educativa o invitados especiales, considerando su conocimiento comprobado de los criterios a evaluar, reconocido prestigio y autoridad moral.
* La selección del Jurado Calificador elegido por el Comité de Padres de Familia, y/o representante de los estudiantes del centro educativo, será elegible libremente, pudiendo ser un personal docente, miembros destacados de la comunidad educativa o invitados especiales, considerando su conocimiento comprobado de los criterios a evaluar, reconocido prestigio y autoridad moral.

**ARTÍCULO 62.-** No podrán ser miembros del Jurado Calificador del concurso interno del centro educativo: los asesores, (principal o suplente), familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los participantes

**ARTÍCULO 63.-** Con el objetivo de garantizar la realización y accesibilidad de la selección y la final del concurso interno, las mismas deberán realizarse en las instalaciones del centro educativo (ambiente adecuado) manteniendo las normas de neutralidad y transparencia.

**ARTÍCULO 64.-** Junto al acta de resultados, deberán estar adjunto las Fichas de Calificación de los participantes y otros que se hayan derivado por cada concursante, acta que deberá ser refrendado con las respectivas firmas del Jurado Calificador, el Director y los miembros de la Comisión Especial Mixta, antes de remitirse a la CM-CEO.

**ARTÍCULO 65.-** Para la fase de selección del concurso interno, sólo participarán el estudiante y el asesor en funciones; además, podrá estar presente el asesor suplente y los padres de familia, sin intervenir en el proceso del concurso.

**ARTÍCULO 66.-** Para la final del concurso interno, la comisión organizadora (CEM) podrá invitar a todos los estamentos del centro educativo, dependiendo de la capacidad del recinto y disposiciones acordadas.

**ARTÍCULO 67.-** El estudiante que participará en la fase de selección y final del concurso interno deberá presentarse en el recinto citado con 1 (una) hora de anticipación a la hora convocada para el inicio, con el uniforme completo del centro educativo y/o uniforme de gala que vea conveniente el concursante. Si al momento de iniciar el concurso el estudiante es llamado y no se encuentra presente será descalificado automáticamente.

**ARTÍCULO 68.-** La organización y realización del concurso interno será responsabilidad de cada centro educativo y la comisión organizadora (CEM) quienes velarán por el fiel cumplimiento del presente Reglamento y las Bases que se deriven.

**CAPÍTULO XIII**

 **DEL CONCURSO NACIONAL**

**(INTER – CENTROS EDUCATIVOS)**

**ARTÍCULO 69.-** Los centros educativos, con derecho de representación **en EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”** deberán acreditar a sus ganadores, los que los representarán a nivel de su centro educativo y su localidad en el concurso nacional e internacional.

**ARTÍCULO 70.-** Las fechas de selección y finales de los concursos nacionales en la segunda etapa, serán notificadas en las Bases del Concurso Nacional, conforme al Cronograma General.

**ARTÍCULO 71.-** En la Etapa Nacional todos los estudiantes compiten en dos (2) fases:

1. Fase de selección (tema libre)
2. Fase Final (Tema principal o de improvisación)

**ARTÍCULO 72.-** Losestudiantes ganadores en la Etapa Nacional serán los que obtengan las puntuaciones más altas para participar en la Etapa Internacional. Dichas puntuaciones corresponderán al promedio ponderado obtenido por los participantes en las dos (2) fases, tal como estipula el presente Reglamento y las Bases Nacionales.

**ARTÍCULO 73.-** En la fase final de la Etapa Nacional las puntuaciones que definen a los ganadores corresponderán al promedio ponderado obtenido por los participantes en las dos (2) fases, tal como estipula el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 74.-** Para las fases de selección y final de la Etapa Nacional se conformará el Jurado Calificador conformado por tres miembros, cada miembro será especialista en un criterio de calificación. Los Organizadores CM-CEO por país procurarán que el Jurado Calificador sea el mismo para la fase de la selección y la final.

**ARTÍCULO 75.-** La selección del Jurado Calificador en la Etapa Nacional, estará a cargo de los organizadores de la CM-CEO de cada país, para ello, escogerán profesionales con una vasta experiencia en los criterios a calificar, reconocido prestigio y autoridad moral a nivel nacional.

**ARTÍCULO 76.-** No podrán ser miembros del Jurado Calificador del concurso en todas sus etapas; familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los participantes a calificar.

**ARTÍCULO 77.-** Con el objetivo de garantizar la realización y accesibilidad de la selección y la final de la Etapa Nacional, los organizadores de la CM-CEO, escogerán para dichas etapas, recintos “locales” que reúnan las condiciones apropiadas de seguridad y logística, en la capital de cada país. La organización se reserva el derecho de considerar los recintos que reúnan las condiciones descritas en otras ciudades, manteniendo las normas de neutralidad y transparencia.

**ARTÍCULO 78.-** Para la fase de selección de la Etapa Nacional sólo participarán el estudiante y el asesor en funciones; además, podrán estar presentes: el asesor suplente, sin intervenir en el proceso de preparación durante el concurso y hasta 2 familiares del estudiante participante. Para la final, se permitirá la asistencia de las autoridades nacionales, invitados especiales, familiares de los participantes y barras, sujeto a disponibilidad de asientos y capacidad del recinto como indiquen los organizadores.

**ARTÍCULO 79.-** El estudiante que participa en la fase de selección y en la fase final de la Etapa Nacional, deberá presentarse en el recinto citado con una (1) hora de anticipación a la hora convocada para el inicio, con el uniforme completo del centro educativo que representará y/o traje de gala para la ocasión. Si al momento de iniciar el concurso el estudiante es llamado y no se encuentra presente será descalificado automáticamente.

**ARTÍCULO 80.-** La organización y realización del concurso nacional será responsabilidad del Comité Nacional de la CM-CEO en cada país, quienes velarán por el fiel cumplimiento del presente Reglamento y las Bases Nacionales.

**CAPÍTULO XIV**

**DEL CONCURSO INTERNACIONAL**

**(INTER-PAÍSES)**

**ARTÍCULO 81.-** El Concurso Internacional en su tercera y última etapa del concurso, se realizará para escoger al CAMPEÓN DEL CONTINENTE AMERICANO en cada categoría, en la primera versión de **EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”**, También podrá recibir el nombre de, “**LA GRAN FINAL EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”**

**ARTÍCULO 82.-** La Gran Final del Concurso Internacionalse realizará en la fecha que estipula las Bases del Concurso Internacional. (Antes que concluya el año lectivo)

**ARTÍCULO 83.-** En la Gran Final del Concurso Internacional,participarán los ganadores de los países afiliados a la CM-CEO, uno (1) por categoría y sub categoría, haciendo un total de cinco (5) representantes por país.

**ARTÍCULO 84.-** En la Gran Final del Concurso Internacional, los cinco (5) finalistas por país compiten en dos (2) fases;

1. Primera fase (tema libre)
2. Segunda fase (Tema principal o de improvisación).

**ARTÍCULO 85.-** Las puntuaciones que definen a los ganadores corresponderán al promedio ponderado obtenido por los participantes en las dos (2) fases, tal como estipula el presente Reglamento y las Bases Internacionales.

**ARTÍCULO 86.-** Las puntuaciones obtenidas por los participantes en etapas previas no son acumulativas.

**ARTÍCULO 87.-** Se conformará el Jurado Calificador con un miembro especializado por cada criterio de calificación.

**ARTÍCULO 88.-** La selección del Jurado Calificador de la Gran Final estará a cargo de la comisión organizadora de la CM-CEO Internacional. Para ello, escogerán profesionales y reconocidos, conferencistas, oradores, y expositores de talla internacional.

**ARTÍCULO 89.-** No podrán ser miembros del Jurado Calificador de la Gran Final, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los finalistas a evaluar.

**ARTÍCULO 90.-** Con el objeto de garantizar la realización y accesibilidad de la **“LA GRAN FINAL EL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”** los organizadores escogerán al país anfitrión en América, y éste a la vez, un recinto que reúna las condiciones apropiadas de seguridad y logística. La organización se reserva el derecho de considerar diversos recintos en el territorio internacional que reúnan las condiciones descritas, manteniendo las normas de neutralidad y transparencia.

**ARTÍCULO 91.-** Se permitirá la asistencia de autoridades nacionales e internacionales, invitados especiales, patrocinadores, familiares de los participantes y público en general, sujeto a disponibilidad de asientos y capacidad del recinto como indiquen los organizadores.

**ARTÍCULO 92.-** Los concursante deberá presentarse en el recinto citado a la hora acordada por los organizadores, con el uniforme completo del centro educativo que representa, traje de gala o el vestuario que los organizadores escojan. Si al momento de iniciar el concurso el estudiante es llamado y no se encuentra presente será descalificado automáticamente.

**ARTÍCULO 93.-** La organización y realización de la Gran Final del Concurso Internacional, es potestad de la Comisión Organizadora Internacional de la CM-CEO Internacional, quienes velarán por el fiel cumplimiento del presente Reglamento y las Bases Internacionales.

**CAPÍTULO XV**

**DE LOS CRITERIOS Y EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 94.-** Los criterios y el sistema de calificación del presente Reglamento y las Bases del Concurso que surjan del mismo, serán las únicas referencias autorizadas para establecer el sistema de calificación para todas las fases y etapas del concurso.

**ARTÍCULO 95.-** Cada participante será evaluado de acuerdo al sistema de calificación en cada una de las fases y etapas.

**ARTÍCULO 96.-** En el sistema de calificación se evaluarán tres (3) criterios:

1. Impacto social.
2. Dominio del tema; y,
3. Dominio corporal y gestual.

**ARTÍCULO 97.-** Los tres (3) criterios del sistema de calificación, contemplarán elementos desglosados de la siguiente manera:

**CRITERIO 1.- IMPACTO SOCIAL. (1 JURADO)**

* Organización y adecuación correcta de palabras en su discurso.
* Relaciona las ramas del conocimiento con la realidad.
* Se proyecta muy bien al público.
* **Sabe motivar y deslumbrar. (Plus para CONFERENCISTAS-MOTIVADORES)**

**CRITERIO 2.- DOMINIO DEL TEMA. (1 JURADO)**

* Enfoque del tema y originalidad, ilación lógica de las ideas.
* Investigación, argumentos, datos estadísticos e información ilustrativa.
* Aportes de propuestas, soluciones significativas y conclusiones.
* **Se destaca como especialista en el tema. (Plus para EXPOSITORES-PONENTES)**

**CRITERIO 3.- DOMINIO CORPORAL Y GESTUAL. (1 JURADO)**

* Lenguaje corporal, manejo del escenario y atención del auditorio.
* Proyección gestual, seguridad, franqueza, contacto visual.
* Tono y volumen de voz, cambios en la modulación (pausas)
* **Cautiva y convence al público oyente (Plus para ORADORES Y POLÍTICOS)**

**ARTÍCULO 98.-** La distribución de puntajes porcentualmente en las fichas de calificación estará establecida de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIOS DE CALIFICACION**  | **CONFERENCISTAS-MOTIVADORES.** | **EXPOSITORES- PONENTES** | **ORADORES-POLITICOS** |
| IMPACTO SOCIAL | **40%** | **30%** | **30%** |
| DOMINIO DEL TEMA | **30%** | **40%** | **30%** |
| DOMINIO CORPORAL Y GESTUAL | **30%** | **30%** | **40%** |
| **TOTAL** | **100%** | **100%** | **100%** |

**ARTÍCULO 99.-** Cada criterio tiene un *Plus* especial para cada categoría de especialidad, por lo que las fichas de calificación serán distintas unas de otras. (Ver anexo 7)

**ARTICILO 100.-** Los elementos a calificar aportan diez (10) puntos cada uno al puntaje total. De tal forma que, la suma total haga 100 puntos.

**ARTÍCULO 101.-** La evaluación de cada elemento se computará asignando puntajes de 1.00 a 10.00

**ARTÍCULO 102.-** Es obligatoria la utilización de hasta dos (2) decimales en cada uno de los puntajes, con el fin de evitar empates.

**ARTÍCULO 103.-** Cada uno de los miembros del Jurado Calificador evaluará sólo uno (1) de los tres (3) criterios del sistema de calificación con sus respectivos elementos en cada una de las fases en la que el estudiante se presente. De manera que exista por lo menos un (1) jurado por cada criterio del sistema de calificación.

**ARTÍCULO 104.-** Para cada etapa se calculará el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las dos (2) fases. Ése será su puntaje final.

**ARTÍCULO 105.-** El puntaje obtenido por el participante en cada fase y etapa será presentado en una escala de 1 a 100, y al mismo se le restarán las penalizaciones.

**ARTÍCULO 106.-**Las puntuaciones finales obtenidas por los participantes bajo el sistema de calificación en las tres etapas de todo el concurso internacional, serán siempre calculadas en una escala de 1 a 100 y serán la única referencia para otorgar las posiciones de los ganadores.

**CAPÍTULO XVI**

**DEL JURADO CALIFICADOR**

**ARTÍCULO 107.-** Los miembros del Jurado Calificador para el concurso interno serán elegidos por los representantes de la CM-CEO (1), centro educativo (1), padres de familia y/o representante de los estudiantes (1). Los correspondientes al Concurso Nacional y al Concurso Internacional serán elegidos por los organizadores CM-CEO.

**ARTÍCULO 108.-** En todas las etapas del concurso internacional cada jurado califica un criterio especializado según el presente Reglamento y Bases que se deriven.

**ARTÍCULO 109.-** Todos los miembros del Jurado Calificador deberán recibir con anticipación la lista de participantes, en el que se deberá consignar: El nombre completo, edad, grado, código de participación, categoría y la categoría de especialidad en la que participa.

**ARTÍCULO 110**.- Es deber de todos los miembros del Jurado Calificador conocer el sistema de calificación y las escalas de puntación, así como cualquier otro aspecto concerniente a sus funciones como estipula el presente Reglamento y las Bases del Concurso.

**ARTÍCULO 111.-** Los miembros del Jurado Calificador sólo evaluarán los elementos del criterio que les corresponde a cada uno. En ningún momento el Jurado Calificador podrá evaluar el uso indebido del tiempo u otros criterios no incluidos en el sistema de calificación.

**ARTÍCULO 112**.- Previo a la realización del concurso, los miembros del Jurado Calificador se reunirán para elegir al Presidente, informarse sobre el sistema de calificación.

**ARTÍCULO 113.-** los jurados serán reconocidos mediante certificación oficial otorgados por la CM-CEO y el Centro Educativo.

**CAPITULO XVII**

**DEL JEFE DE BASE DE DATOS**

**“CENTRO DE COMPUTO”**

**ARTÍCULO 114.-** La comisión organizadora en sus tres etapas, dispondrá la instalación de un Centro de Cómputo, que estará dirigido por un Jefe de Base de Datos para promediar los resultados de los jurados calificadores, los que bajo responsabilidad plena estará a cargo del resultado final ponderado por cada fase y etapa.

**ARTÍCULO 115.-** Los jurados entregarán inmediatamente concluida la participación del estudiante, las fichas de calificación al jefe de base de datos -Centro de Computo- (el que podrá ser asistido por una persona) inmediatamente se ponderará y promediará los resultados en el sistema de cómputo, además de observar, si el participante fue descalificado o penalizado, según el reporte que llegue del asistente que controla el tiempo.

**ARTÍCULO 116.-** Las fichas de calificación deberán estar firmadas por los jurados calificadores y el mismo jefe de la base de datos, con el fin de garantizar los puntajes obtenidos por los participantes.

**ARTÍCULO 117.-** El jefe de base de datos de los resultados del concurso, podrá instalar los mecanismos tecnológicos para la publicación digital de los resultados, el que deberá darse después del anuncio del moderador o conductor del concurso.

**ARTÍCULO 118.-** Se irán archivando las fichas en el orden de presentación de cada participante por categorías, para absolver dudas, quejas, reclamos posteriores por parte de los asesores y posteriormente serán entregados a la comisión organizadora del evento.

**CAPÍTULO XVIII**

**DE LOS CONCURSOS**

**ARTÍCULO 119.-** Los concursantes deberán participar con el número de registro que le otorgue la comisión, los que deberán diferenciarse de la siguiente forma:

* Categoría: Conferencista-Motivador CM-000
* Categoría: Expositor-Ponente EP-000
* Categoría: Orador-Político OP-000

**ARTÍCULO 120.-** Se prohíben menciones de apoyo o rechazo específico a partidos o movimientos políticos, precandidatos o candidatos a puestos de elección popular en los concursos internos, concursos nacionales y en el Concurso Internacional. El concursante que incurra en alguna de estas prácticas será descalificado.

**ARTÍCULO 121.-** Todos los participantes en las fases de selección y final de los concursos internos, concursos nacionales y en el concurso internacional, no podrán usar ningún tipo de marca o propaganda, ni el de ningún otro organizador o patrocinador, ni en el contenido de su discurso y participación.

**CAPÍTULO XIX**

**DE LOS TIEMPOS Y SU CONTROL**

**ARTÍCULO 122.-** En los concursos internos (centros educativos) los tiempos por participante serán establecidos de la siguiente manera:

* Fase de Selección : (de 2 min. a 2 min. 30 seg. de participación) tema libre.
* Fase Final : (de 2 min. a 3 min de participación) tema principal o de improvisación.

**ARTÍCULO 123.-** En los concursos nacionales, los tiempos por participante serán establecidos de la siguiente manera:

* Fase de Selección : (de 2 min. a 2 min. 30 seg. de participación) tema libre.
* Fase Final : (de 2 min. a 3 min de participación) tema principal o de improvisación.

**ARTÍCULO 124.-** En el concurso internacional, los tiempos por participante serán establecidos de la siguiente manera:

* Fase de Selección : (de 2 min. a 2 min. 30 seg. de participación) tema libre.
* Fase Final : (de 2 min. a 3 min de participación) tema principal o de improvisación.

**ARTÍCULO 125.-** En el caso de la Categoría Juniors- “**Expositores-Ponentes”** los tiempos se podrán establecer:

* Fase de Selección : (de 2 min. 30 seg. a 3 min. 30 seg. de participación) tema libre.
* Fase Final : (de 3 min. a 4 min de participación) tema principal.

**ARTÍCULO 126.-** Se asigna este tipo de tiempo a los Expositores y Ponentes en la categoría única de Juniors, por la complejidad y delicado de los temas que se expondrán, debido a que provienen del conocimiento científico, académico, educativo, tecnológico etc.

**ARTÍCULO 127.-** En todas las etapas los organizadores se encargarán de asignar a la persona que se encargue de controlar el tiempo durante todo el concurso, quien utilizará el cronómetro u otro dispositivo electrónico para llevar el control del tiempo por cada participante.

**ARTÍCULO 128.-** El controlador del tiempo debe conocer las penalizaciones estipuladas en este Reglamento y en las Bases.

**ARTÍCULO 129.-** El asistente de controlar el tiempo, en coordinación con la comisión organizadora, instalará un mecanismo manual, tecnológico o digital, para transparentar el control del tiempo.

**ARTÍCULO 130.-** En caso se penalice o descalifique a un participante, el asistente de control de tiempo, informará al jefe de base de datos “Centro de Computo” las penalizaciones respecto al control de tiempo y otros relacionados a sus funciones, Debiendo alcanzar la penalización en una ficha especial que deberá estar debidamente firmada por el asistente del control de tiempo para su veracidad. Con ello ponderará el jefe de base de datos el puntaje final.

**CAPÍTULO XX**

**DE LAS PENALIZACIONES**

**ARTÍCULO 131.-** Para todas las fases y etapas en las que el estudiante se presente se le podrá penalizar sólo por el uso indebido del tiempo.

**ARTÍCULO 132.-** El participante que no llegue al tiempo mínimo señalado para su participación, quedará fuera de la competencia.

**ARTÍCULO 133.-** El participante que sobrepase el tiempo máximo señalado para cada fase, se le penalizará con 1 (un) punto por cada 5 (cinco) segundos fuera de tiempo, (descuento en el promedio final)

**ARTÍCULO 134.-** El participante que incurra en alguna falta sujeta a penalización, se le restarán a su puntuación obtenida en dicha fase o etapa como indica el presente Reglamento y las Bases.

**CAPÍTULO XXI**

**DE LAS DESCALIFICACIONES Y SANCIONES**

**ARTÍCULO 135.-** Cualquier queja que se presentara con respecto a la organización y el proceso del concurso, ésta deberá realizarse hasta 24 horas posteriores a la fase o etapa del concurso, el que deberá ser resuelto por escrito de la siguiente forma: Para los participantes de la primera etapa, la queja se realiza ante la comisión organizadora (CEM). Para los participantes en la Etapa Nacional, la queja se realiza ante los organizadores del concurso nacional de la CM-CEO; y, Para los participantes de la Etapa Internacional, la queja se realiza ante la Comisión Organizadora Internacional. Para todas las instancias, todos tienen el plazo de cinco (5 días calendarios) para resolver y pronunciarse conforme al presente Reglamento y las Bases. Posterior a las fechas indicadas no se podrán recibir ningún tipo de queja ocurrida, ni apelar la decisión de los jurados y organizadores.

**ARTÍCULO 136.-** De ser descalificado o desista de participar algún estudiante que representará a su centro educativo en la segunda etapa del concurso nacional, su posición podrá ser ocupada por el estudiante que le sigue en puntuación en el concurso interno, debiendo ser acreditado por el Director del Centro Educativo participante.

**ARTÍCULO 137.-** Los ganadores y sus asesores que pasen a la Etapa Nacional e Internacional, deberán firmar un documento de compromiso para cumplir con las reglas del concurso y renuncian a cualquier intención de demanda o queja, si la decisión del Jurado Calificador no fuera de su aprobación.

**ARTÍCULO 138.-** Los participantes seleccionados podrán ser descalificados por los organizadores, si:

1. En sus discursos hacen mención de manifestaciones de apoyo o rechazo específico a partidos o movimientos políticos, precandidatos o candidatos a puesto de elección popular.
2. Por plagio del contenido de otros participantes.
3. No cumplen con las recomendaciones para mantener su buen estado de salud físico y mental.
4. No cumplir con los Códigos de Ética.
5. Omite información que le permita participar en igualdad de condiciones con el resto de los concursantes, ya sea por ventajas o desventajas comprobadas.
6. Incumplen las normas establecidas en el presente Reglamento y Bases.
7. Incumplen cualquier disposición que el presente Reglamento señala como causal de descalificación.

**ARTÍCULO 139.-** Los asesores de los participantes seleccionados o clasificados podrán ser descalificados por los organizadores, si:

1. No cumplen con las funciones que estipula el presente Reglamento y las Bases en cada etapa.
2. No cumplir con los Códigos de Ética.
3. Si su comportamiento atenta contra el bienestar general del grupo de estudiantes, asesores, jurados e invitados.
4. Retiran al estudiante sin autorización.
5. Cortar la libertad del participante para expresar lo que realmente piensa y siente sobre el tema a exponer.
6. Incumplen las normas establecidas en el presente Reglamento y Bases.
7. Incumplen cualquier disposición que el presente Reglamento señala como causal de descalificación.

**CAPÍTULO XXII**

**DE LOS RESULTADOS**

**ARTÍCULO 140.-** Solo podrán conocer los resultados antes de su anuncio, los miembros del Jurado Calificador, el jefe de base datos y maestros de ceremonia o presentadores. Ninguna otra persona como: organizadores, participantes, profesores, asesores, padres de familia y público presente; así como medios de comunicación y redes sociales, podrán conocer o difundir dichos resultados antes del anuncio por los maestros de ceremonia o presentadores.

**ARTÍCULO 141.-**Todos los miembros del Jurado Calificador firmarán las fichas de calificación y las actas correspondientes, obtenidos de manera manual o impresos bajo el cálculo del sistema informático

**ARTÍCULO 142.-** Los resultados del concurso interno de cada centro educativo deben ser certificados por el director, un representante de los padres de familia, un representante de los estudiantes y los representantes de la CM-CEO, dando fe del resultado seleccionado por el Jurado Calificador.

**ARTÍCULO 143.-** El acta de los resultados del concurso interno de cada centro educativo debe ser enviada por medio del comité organizador (CEM), a la CM-CEO, en un plazo máximo de 48 horas posterior a la celebración del concurso y dentro de las fechas estipuladas.

**ARTÍCULO 144.-** Los resultados de la fase de selección y final de los concursos nacionales y del concurso internacional deben ser certificados por Notario Público y en caso de no poder contar con el mismo, darán fe de los resultados dos miembros notables y fundadores de la CM-CEO.

**ARTÍCULO 145.-** Todos los resultados de calificación de las fases y etapas son inapelables.

**CAPÍTULO XXIII**

**DE LOS PREMIOS**

**ARTÍCULO 146.-** EN SU PRIMERA ETAPA: estará a cargo de la Comisión Especial Mixta conforme al Convenio Marco:

**POR CATEGORIA:**

* **PRIMER LUGAR:** (GANADOR) Clasificado para la Etapa Nacional, Se hará merecedor de la beca para acceder a la membresía correspondiente con el nivel “ORO” además de recibir todos los beneficios del Pack material y logístico que le otorgará la CM-CEO.
* **DEL SEGUNDO AL QUINTO LUGAR**: (FINALISTAS) Serán merecedores a la Semi-Beca acreditación “certificación” para acceder a la membresía correspondiente con el nivel “ORO” además de recibir todos los beneficios del Pack material y logístico que le otorgará la CM-CEO, previo pago del 50%.
* **DEL SEXTO AL DECIMO LUGAR**: (SEMIFINALISTAS) Se les otorgará la acreditación “certificación” de participación, además de la credencial con el cual podrán solicitar su suscripción para acceder a la membresía sin evaluación de acuerdo la categoría y rango alcanzado para formar parte del *staff* de conferencistas de la CM-CEO
* Queda a criterio de cada centro educativo otorgar otros premios o reconocimientos a los participantes y ganadores del concurso interno.

**ARTÍCULO 147.-** La suscripción no es obligatoria para los finalistas y semifinalistas, por no estar exonerados completamente del pago por derecho de membresía.

**ARTÍCULO 148.-** EN SU SEGUNDA ETAPA: Estará a cargo de la Comisión Organizadora Nacional “Comité Directivo de la CM-CEO” en cada país, y éste premiará:

* A los tres (3) participantes con las mayores puntuaciones por cada categoría, quienes junto a su respectivo asesor recibirán premios previamente anunciados.
* Las empresas auspiciadoras a través de sus representantes harán la entrega de los premios y reconocimientos a los participantes ganadores y al centro educativo.
* El centro educativo (CE) será galardonado y reconocido como uno de los más distinguidos, destacados y prestigiosos de su localidad y país.
* El (CE) que ocupe el primer lugar en una de las categorías del concurso nacional, recibirá la nominación nacional de: “***Colegio Embajador de la Promoción de Nuevos Líderes Nacionales, Expertos del Discurso y el Uso del Poder de la Palabra”***
* Otros que se gestione.

**ARTÍCULO 149.-** EN LA TERCERA ETAPA: Estará a cargo de la Comisión Organizadora Internacional y este premiará:

* A los tres (3) participantes con las mayores puntuaciones por cada categoría, quienes junto a su respectivo asesor recibirán premios previamente anunciados.
* Las empresas auspiciadoras a través de sus representantes harán la entrega de los premios y reconocimientos a los participantes ganadores y al centro educativo.
* El (CE) que ocupe el primer lugar en una de las categorías del concurso internacional, recibirá la LLAVE INTERCONTINENTAL con la mención: ***“LEADERS AND EXPERTS OF SPEECH AND THE USE OF WORD POWER”***
* El estudiante que haya alcanzado el puntaje más alto entre todas las categorías a nivel de todos los países se hará merecedor del título de **“CAMPEÓN INTERNACIONAL”** **DEL CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”**.
* En la Gran Final de, **El CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”** se premiarán a los 2 (dos) primeros lugares por categorías, haciendo mención honrosa al tercer lugar, además de la premiación y reconocimiento de los asesores.

**ARTÍCULO 150.-** Todos los premios que reciben los participantes y sus respectivos asesores en todas las etapas del concurso son independientes; es decir, que el premio de una etapa previa no es incluido en el entregado en una posterior.

**ARTÍCULO 151.-** La lista de premios para las etapas del Concurso Nacional y del Concurso Internacional se publicará con la debida anticipación a las fechas en que serán entregados, ya sea en las Bases del Concurso, en la página web: [www.cmceo.org](http://www.cmceo.org) o en las diversas plataformas de la CM-CEO. La lista anunciada podría aumentar a medida que se incluyan nuevos patrocinadores durante el desarrollo de las etapas del concurso.

**ARTÍCULO 152.-** Los organizadores se reservan el derecho de crear premios o reconocimientos especiales por criterios o elementos del sistema de calificación durante el desarrollo del concurso, con el fin de reconocer alguna cualidad o desempeño específico de los concursantes.

**ARTÍCULO 153.**- Cualquier premio o reconocimiento especial que se desee entregar a un estudiante, profesor, asesor o centro educativo durante el acto de premiación en cualquiera de sus etapas o actividades, debe ser autorizado previamente por los organizadores.

**CAPÍTULO XXIV**

**DE LAS BARRAS**

**ARTÍCULO 154.-** Las barras serán permitidas solo en las finales de los concursos internos y los concursos nacionales.

**ARTÍCULO 155.-** La cantidad máxima de invitados por barra será indicada por los organizadores con antelación, así como la ubicación de las mismas dentro del recinto del concurso. En los que sea necesario, dicha ubicación será elegida por sorteo entre los finalistas.

**ARTÍCULO 156.-** Las barras deben presentarse en el recinto del concurso a la hora indicada por los organizadores. Si llegaran tarde, deberán esperar instrucciones de los organizadores para no interrumpir la participación de los finalistas.

**ARTÍCULO 157.-** Se acepta que las barras lleven murgas, batucadas, tamboritos y banner de los finalistas que apoyan, pero estos últimos no podrán pegarse en las paredes del recinto.

**ARTÍCULO 158.-** Queda prohibida la entrada a menores de 4 (cuatro) años, así como el ingreso de globos, troneras de aire, vuvuzelas, silbatos, fuegos artificiales, astas de banderas o cualquier otro artefacto que pueda ocasionar alteraciones en el desarrollo armónico del concurso. Queda a potestad de los organizadores pedir el retiro de la(s) persona(s) que incurran en estas faltas.

**ARTÍCULO 159.-** No se permitirá el ingreso de personas que formen parte de barras o público en general que porten camisetas, gorras, letreros o consignas que promuevan o rechacen a partidos o movimientos políticos, precandidatos o candidatos a puestos de elección popular, al recinto donde se realicen las preselecciones, selecciones y finales de los concursos internos y concursos nacionales. Queda a potestad de los organizadores pedir el retiro de la(s) persona(s) que incurran en estas faltas.

**CAPÍTULO XXV**

**DE LOS ORGANIZADORES**

**ARTÍCULO 160.-** Se consideran organizadores de, **El CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA” a la** **Cámara Mundial de Conferencista, Expositores y Oradores (CM-CEO**) en alianza estratégica con los Educadores Certificados de Google y los representantes de los países de Centroamérica y Sudamérica, además de coorganizadores en la Primera Etapa del concurso interno con los directores o promotores de los centros educativos.

**ARTÍCULO 161.-** La Comisión de Organización Internacional de la CM-CEO, delega a los Directivos de la CM-CEO en cada país la organización nacional; y éstos, delegan bajo responsabilidad a los coordinadores en cada región o localidad para coorganizar directamente con los centros educativos.

**ARTÍCULO 162.-** Es potestad de la Comisión de Organización Internacional de la CM-CEO en el**, El CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”** lo siguiente:

1. Establecer el cronograma general de actividades de todo el concurso internacional.
2. Elaborar el Reglamento y Anexos.
3. Definir el sistema de calificación a utilizar y aplicar en todas las etapas del concurso.
4. Gestionar la participación de los miembros del Jurado Calificador para las Etapas de: Concurso Interno (1) y de los concursos nacionales e internacional.
5. Preparar el presupuesto del concurso y gestionar el patrocinio para cubrirlo.
6. Convocar a concurso y promover la participación de los estudiantes de los centros educativos con convenio firmado con la CM-CEO.
7. Difundir toda la información concerniente al concurso internacional en cada una de sus etapas, incluso posterior al mismo.
8. Negociar y definir las condiciones de información, divulgación y transmisión del concurso en todas sus etapas con los medios de comunicación social.
9. Definir el programa, guion, contenido artístico, presentadores (maestros de ceremonia), protocolo y todos los detalles de producción de las fases de selección y final de los concursos nacionales y la Gran Final del Concurso Internacional.
10. Administrar el sitio web, direcciones de correo electrónico, cuentas de redes sociales y otros medios que proveen las tecnologías de información y comunicación oficial del concurso.
11. Actuar como ente conciliador de todas las situaciones que surjan en el desarrollo del concurso y hacer las consultas respectivas a las instancias correspondientes.
12. Velar por la buena imagen delconcurso, como forjador de valores y promotor de nuevos talentos en la juventud de cada país.
13. Cualquier otra función establecida en el presente Reglamento.

**CAPÍTULO XXVI**

**DE LA IMAGEN DEL CONCURSO**

**ARTÍCULO 163.-** No se admitirán quejas, ni solicitudes de reconsideración a la decisión del Jurado Calificador de los concursos en las tres etapas por parte de familiares, compañeros, ni del centro educativo del estudiante. Tampoco se aceptarán cuestionamientos por la elección del Jurado Calificador o por cualquier otro aspecto de la organización del concurso.

**ARTÍCULO 164.-** Cualquier información negativa emitida en redes sociales o en medios de comunicación relacionadas al concurso, no será considerada por los organizadores del concurso.

**ARTÍCULO 165.-** Todos los derechos sobre, **El CONCURSO MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES “LÍDERES DE AMÉRICA”** y nombres derivados del mismo, son propiedad de la **Cámara Mundial de Conferencista, Expositores y Oradores (CM-CEO**) y demás organizadores.

**CAPÍTULO XXVII**

**DE LOS MEDIOS Y PUBLICIDAD DEL CONCURSO**

**ARTÍCULO 166.-**  **La Cámara Mundial de Conferencista, Expositores y Oradores (CM-CEO**), anunciará y programará en la página web: [www.cmceo.org](http://www.cmceo.org) y en las cuentas de redes sociales oficiales y medios de comunicación, el concurso mundial en todas sus etapas, a través de los cuales se difundirá la información de interés para los participantes, así como la transmisión de las finales de los concursos nacionales y de la Gran Final del Concurso.

**ARTÍCULO 167.-** Toda invitación a los centros educativos será de manera directa a través de los correos electrónicos de sus representantes adjuntando los anexos para iniciar con la firma del Convenio Marco, para luego desarrollar el concurso interno en su primera etapa, cualquier otra información se enviará a los centros educativos de forma directa por medio de nuestros representantes en cada país. De la misma forma, se podrá difundir información en la página web, correos electrónicos, redes sociales oficiales de los centros educativos participantes, así también, en los en medios de comunicación de los patrocinadores.

**CAPÍTULO XXVIII**

**DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 168.-** Sólo, si un centro educativo tuviera dos (2) Directores por cada nivel; uno (1) en el nivel primario (pre-escolar), y uno (1) en el nivel secundario (escolar), ambos representantes deberán firmar el Convenio Marco con el representante de la CM-CEO, y de este acuerdo se conformará la Comisión Especial Mixta (CEM) o Comisión Organizadora, REEMPLAZANDO el “Segundo Director” de manera tácita e implícita, a los representantes de los padres de familia o estudiantado, con el fin de coorganizar, proponer jurados y garantizar la neutralidad del evento.

**ARTÍCULO 169.-** Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación de cualquier estudiante, asesor, centro educativo que no reúna los requisitos mínimos o contravenga el espíritu del concurso en cualquiera de sus etapas.

**ARTÍCULO 170.-** Los organizadores se reservan el derecho de aceptar o rechazar a los patrocinadores y auspiciadores del concurso, con el fin de mantenerla como una actividad educativa, académica y de superación personal forjadora en valores en la sociedad.

**ARTÍCULO 171.-** Los organizadores se reservan el derecho de no aceptar la participación de partidos o movimientos políticos, precandidatos o candidatos a puestos de elección popular como patrocinadores, así como en la entrega de premios o reconocimientos durante cualquiera de las etapas.

**ARTICULO 172.-** Los organizadores se reservan el derecho de hacer los cambios que considere necesario, durante el desarrollo del cronograma de actividades, si por situaciones adversas se pone en peligro la seguridad de los asistentes o no existan las condiciones mínimas para garantizar la transparencia y equidad en cualquiera de la fases y etapas del Concurso.

**ARTÍCULO 173.-** Los organizadores se reservan el derecho a modificar, suspender o interrumpir este concurso por causas justificadas, o que contravengan el espíritu del mismo, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

**ARTÍCULO 174.-** La participación en este concurso implica la aceptación de sus condiciones y de lo establecido en el Convenio Marco y en presente Reglamento y Bases que del mismo se deriven, así como de los documentos que se entienden forman parte de este concurso.

**ARTÍCULO 175.-** Los textos, audios, imágenes, vídeos de los participantes y del mismo concurso, podrán ser utilizados para actividades de difusión del concurso internacional por parte de los organizadores.

**ARTÍCULO 176.-** Los organizadores están facultados para resolver las incidencias y controversias que puedan presentarse, así como las actuaciones necesarias para el cumplimiento del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 177.-** Cualquier hecho no previsto en el presente Reglamento. o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de los organizadores de la CM-CEO.

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL**

**CM-CEO**